

N° Boletín:	5040-13		
Título:	Obliga a contratar personas discapacitadas.		
Fecha de Ingreso:	Jueves 10 de Mayo, 2007		
Iniciativa:	Moción	Tipo de proyecto:	Proyecto de ley
Cámara de origen:	C.Diputados	Urgencia actual:	Sin urgencia
Etapa:	Primer trámite constitucional		
Subetapa:	Primer informe de Comisión de Trabajo y Seguridad Social		

Autor:
Diputado de Renovación Nacional (RN) señor Maximiano Errázuriz Eguiguren
Obliga a contratar personas discapacitadas
Boletín N° 5040-13

CONSIDERANDO:

- 1.- Que hay personas discapacitadas que, no obstante, están en condiciones de trabajar;
- 2.- Que hay empresarios ejemplares como Eduardo Matte Rozas, Carlos Herrera Arredondo (Q.E.P.D.) y muchos otros que han dispuesto de faenas especiales para discapacitados llegando, incluso, a transportarlos entre sus hogares y su lugar de trabajo;
- 3.- Que, en la práctica, cualquier persona que tenga una discapacidad, por insignificante que sea, tiene dificultades para encontrar trabajo y es discriminada por el sólo hecho de sufrir de alguna discapacidad, vengo en proponer el siguiente

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO ÚNICO: Toda empresa con más de cincuenta trabajadores, deberá contratar al menos un discapacitado. A partir de ese número de trabajadores, deberá tener al menos el 0,5 por ciento de sus trabajadores discapacitados.